



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117-2018-A-MPSM

Tarapoto, 07 de febrero de 2018.

VISTO, el Informe N° 041-2018-GPP-MPSM, de fecha 01 de febrero de 2018 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de esta municipalidad; sobre Aprobación de modificación del Plan Operativo Institucional- POI 2018 de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Turismo, Y **CONSIDERANDO**:

Primero. -Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Segundo. -Que, el literal “a” del artículo 73º de la precitada ley, establece que la Municipalidades tienen competencia para planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento territorial.

Tercero.-Que, el numeral 71.1 del artículo 71º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público dispone que las entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) que debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertado (PDRC), y los Planes de Desarrollo Local Concertado (PDLC), según sea el caso; en tanto que el numeral 71.2 del artículo antes señalado, establece que el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades.

Cuarto. -Asimismo el numeral 71.3 del artículo 71º de la referida ley, precisa que los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada unidad orgánica.

Quinto. - Que, el Plan Operativo Institucional es un documento de gestión y herramienta de trabajo, de cumplimiento y ejecución oportuna y obligatoria para todas las unidades orgánicas de la entidad, por contener objetivos, tareas, metas e indicadores que permiten la evaluación final del quehacer del capital humano de la organización.

Sexto. -Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, así como el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico Nacional, CEPLAN, como ente rector del sistema de planeamiento estratégico.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

Séptimo. -Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2012-PCM se aprobó la Política de Modernización de la Gestión Pública, refiriéndose como primer pilar de la gestión pública orientada a resultados al Planeamiento Estratégico.



Octavo. -Que, con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2014-CEPLAN/PCD de fecha 02 de abril del 2014 se aprobó la Directiva N° 01-2014-CEPLAN. Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico- Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.



Noveno. – Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD, se modifica la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PDC.



Décimo. – Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 487-2017-A-MPSM, de fecha 31.07.2017, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2018 de la Municipalidad Provincial de San Martín.

Décimo Primero. -Que, con Resolución Gerencial N°001-2018-GPP-MPSM, de fecha 17.01.2018, se aprueba la nueva Directiva N° 001-2018-GPP/MPSM, sobre la "Formulación, aprobación, aplicación, actualización, seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan Operativo Institucional-POI de la Municipalidad Provincial de San Martín".

Décimo Segundo. –Que, mediante Informe N° 026-2018-SGDE-GDGAT-MPSM, de fecha 30.01.2018, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Turismo remite el Informe Técnico sobre modificación de la programación de metas de las actividades operativas de su Plan Operativo Institucional –POI-2018 de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Turismo.



Décimo Tercero. -Que, con Informe N° 015-2018-OPE-GPP-MPSM, la Oficina de Planeamiento y Estadística opina que es procedente la modificación del Plan Operativo Institucional –POI-2018 de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Turismo, ya que se sustenta en cambios en la programación de metas físicas de las actividades operativas. Por tanto, es necesario realizar el acto administrativo para la modificación del POI 2018 de este centro de costo, realizando las modificaciones en el aplicativo CEPLAN V.01 y en el aplicativo SIGM-EVALUACIÓN POI, adjuntando el ANEXO B-3 –POI-Consolidado con Programación Física del aplicativo CEPLAN V.01, en el Proyecto de Resolución de Alcaldía.



Décimo Cuarto. -Que, con Informe N° 041-2018-GPP-MPSM, concordante con el documento señalado en la parte expositiva la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación de la modificación del Plan Operativo Institucional- POI 2018 de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Turismo, razón de la cual resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

Estando a lo expuesto, y con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con la conformidad de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica, y a las facultades conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.-MODIFICAR la programación de metas físicas de las actividades operativas del Plan Operativo 2018 de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Turismo, de acuerdo al Anexo B-3, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

ARTICULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Informática y Sistemas de la Municipalidad Provincial de San Martín, la publicación respectiva de la presente Resolución de Alcaldía y Modificación Plan Operativo Institucional POI- 2018 de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Turismo de la MPSM, en el Portal Web de la Municipalidad (www.mpsm.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grindel Jiménez
ALCALDE



Anexo B-3
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON META FISICA
Año : 2018

Periodo PEI : No definido
 Nivel de Gobierno : M - GOBIERNOS LOCALES
 Sector : 00 - MUNICIPALIDADES
 Pliego : 000 - MUNICIPALIDADES
 Unidad Ejecutora : 301759 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - TARAPOTO

Centro de Costo: 02.04.08.02 - SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y TURISMO

OEI.05 FORTALECER EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN

AEI.05.01 CAPACITACIONES EN COMPETITIVIDAD LABORAL Y EMPRESARIAL FOCALIZADO A EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE CENTROS DE ABASTOS

PROGRAMACION

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual S/.	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Meta Fisica Anual	Prioridad
18AO110351368	BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA Y PROMOCIÓN EN COMPETITIVIDAD LABORAL Y EMPRESARIAL A TRAVÉS DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS.	220901 : TARAPOTO	8,132.20	060 : INFORME	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	2	5 : Muy baja
18AO110351388	PROMOVER ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROINDUSTRIALES CON ALIANZAS ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES.	220901 : TARAPOTO	7,190.00	060 : INFORME	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	2	5 : Muy baja
18AO110516929	EMISIÓN DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y AUTORIZACIONES MUNICIPALES A ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS Y DE COMERCIO.	220901 : TARAPOTO	11,965.00	248 : REPORTE	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	6	5 : Muy baja
18AO110517472	SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD LABORAL, ECONÓMICA Y TURÍSTICA DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN, ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS MUNICIPALES; OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y AUTORIZACIONES A ACTIVIDADES COMERCIALES EN LA JURISDICCIÓN.	220901 : TARAPOTO	60,858.00	248 : REPORTE	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4	5 : Muy baja
18AO110529663	VIGILANCIA SANITARIA DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS	220901 : TARAPOTO	183,112.00	363 : ACTIVIDAD EFECTUADA	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	2	5 : Muy baja

OEI.05 FORTALECER EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN

AEI.05.02 ARRENDAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PUESTOS DE VENTA DE MERCADOS MUNICIPALES

PROGRAMACION

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual S/.	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Meta Fisica Anual	Prioridad
18AO110351659	MANTENIMIENTO Y REFACCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE PUESTOS DE VENTA Y MERCADOS MUNICIPALES.	220901 : TARAPOTO	11,561.00	060 : INFORME	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4	5 : Muy baja
18AO110351709	ARRENDAMIENTO DE PUESTOS DE LA PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, SUPERVISAR CONDICIONES DE ARRENDAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN SEGÚN CONTRATO Y REGLAMENTO DE MERCADOS.	220901 : TARAPOTO	25,949.00	248 : REPORTE	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	2	5 : Muy baja
18AO110522385	PROGRAMA DE SANEAMIENTO, SALUBRIDAD Y CONTROL DE PLAGAS	220901 : TARAPOTO	19,996.80	585 : ACCION DE CONTROL	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2	5 : Muy baja

OEI.05 FORTALECER EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN

AEI.05.03 PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO INTEGRAL DEL DISTRITO DE TARAPOTO

PROGRAMACION

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual S/.	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Meta Fisica Anual	Prioridad
------	---------------------	--------	----------------	------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	-------------------	-----------

